



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-25717467-GDEBA-DSTYADCIC - Bases y Formularios PDCT2021

VISTO el expediente EX-2021-25717467-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la aprobación de las Bases y Condiciones, Formularios de solicitud, Planilla de Evaluación y Carta Compromiso de la Convocatoria a Subsidios para Publicaciones de Divulgación Científica y Tecnológica (PDCT21), y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio en su sesión del 15 de septiembre de 2021, Acta N° 1534 (ACTA-2021-24911909-GDEBA-CIC), resolvió aprobar Convocatoria a Subsidios de Publicaciones de divulgación Científicas (PDCT2021) para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97, Reglamento de Subsidios, y Bases y Condiciones, Formularios de solicitud, Planilla de Evaluación y Carta Compromiso, que se detallan en los Anexos IV, V, VI y VII de la misma, respectivamente;

Que el objetivo de la Convocatoria es financiar total o parcialmente las publicaciones de divulgación científica y tecnológicas (PDCT21), producidas por parte de Investigadoras e Investigadores de la CIC, o con lugar de trabajo en Centros, Institutos y/o Laboratorios propios o asociados de la CIC, y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica - Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Convocatoria a Subsidios de Publicaciones de divulgación Científicas (PDCT2021) para el otorgamiento de subsidios en el marco del Reglamento de Subsidios aprobado por Decreto N° 2716/97, y las Bases y Condiciones, Formularios de solicitud, Planilla de Evaluación y Carta Compromiso, que se detallan en los Anexos (IF-2021-26410505-GDEBA-DGCCIC, IF-2021-26413233-GDEBA-DGCCIC, IF-2021-26411544-GDEBA-DGCCIC y IF-2021-26411997-GDEBA-DGCCIC), que pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido archivar.